



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

En Torrelaguna a veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D. Eduardo Burgos García
D^a. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.
D^a. Susana Martínez García.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las nueve horas y treinta minutos para tratar los asuntos del Orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes el Acta de la sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2017.

2. CONCESIÓN DE LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

2.1. Licencia de primera ocupación de vivienda sita en c/ Lomillas, 52, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D. Manuel Iglesias Gil para la obtención de licencia de primera ocupación de la vivienda sita en calle Lomillas, 52 de Torrelaguna.

Visto el informe favorable de los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 6 de septiembre de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Manuel Iglesias Gil licencia de primera ocupación de la vivienda sita en calle Lomillas, 52 de Torrelaguna.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

2.2. Licencia de primera ocupación de vivienda sita en c/ Altajara, 4, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D. José Luis Rivera Rivera para la obtención de licencia de primera ocupación de la vivienda sita en calle Altajara, 4 de Torrelaguna.

Visto el informe favorable de los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 11 de septiembre de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:



PRIMERO. Conceder a D. José Luis Rivera Rivera para la obtención de licencia de primera ocupación de la vivienda sita en calle Altajara, 4 de Torrelaguna.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

3. CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA.

3.1.- Licencia de actividad de estanco c/ San Francisco, 4, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D^a. Ana M^a. Torrijos Morena por la que solicita cambio de titularidad de la licencia de actividad de estanco concedida en julio de 2012 y ubicada en C/ San Francisco, 4, de Torrelaguna.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 12 de septiembre de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Autorizar a D^a. Ana M^a. Torrijos Morena por la que solicita cambio de titularidad de la licencia de actividad de estanco concedida en julio de 2012 y ubicada en C/ San Francisco, 4, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Notificar al interesado el presente Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario